

BASES ESPECIFICAS POR LAS QUE SE REGIRA EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 1 PLAZA DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL DE FORMADOR DE EDUCACION A TIEMPO PARCIAL 66,66% DE LA JORNADA, DE PERSONAL LABORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

1.-Características de las plazas

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de 1 plaza Formador de educación, a tiempo parcial (66,66%) de la jornada, incluida en la plantilla, de personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez en la Oferta Pública de Empleo de 2018, con las retribuciones correspondientes a la categoría de la plaza.

2.- Bases que regirán el proceso selectivo:

El proceso selectivo se regirá por estas y las Bases Generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local, del Ayuntamiento de Aranjuez en sesión celebrada el 29 de enero de 2019.

3.- Requisitos y titulación:

Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Generales de Consolidación de Empleo temporal, y en posesión del título de Filología Hispánica.

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concurso de méritos.- La fase de concurso se calificará hasta un máximo de 40 puntos y con un mínimo de 4 puntos.

Se valorarán los siguientes méritos siempre que estén debidamente acreditados mediante certificado oficial y la formación mediante copia compulsada.

- a) Desempeño de puestos de igual categoría, en Administraciones Locales de más de 50.000 habitantes: 3,00 puntos por año hasta un máximo de 40 puntos.

- c) Por la realización de actividades vinculadas a los talleres de Literatura y Filosofía, en otras administraciones 0,5 puntos por Taller hasta un máximo de 3 puntos.

5.- Resolución y publicación.- El presente concurso finalizará con la dación de cuenta de propuesta del aspirante o aspirantes seleccionados por la Comisión de Valoración al órgano competente.

6.- En todo aquello no contemplado en estas bases, se estará a lo establecido en las bases generales, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2019.